

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-240-00

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ HOY.
Bucaramanga, febrero 11 de 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

VIENE al Despacho el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por JUAN DE JESUS HERNANDEZ por intermedio de vocero judicial contra GILMA CARREÑO DE TRISTANCHO Y MARCIA CENIT TRISTANCHO CARREÑO, para resolver la petición que ha impetrado la señora apoderada de la parte actora.

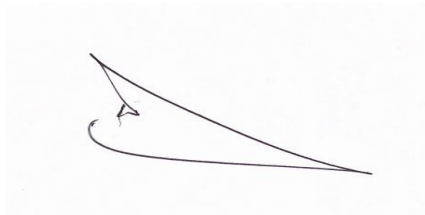
Al respecto y por ser procedente se acepta el desistimiento de las pretensiones de esta demanda en favor de MARCIA CENIT TRISTANCHO CARREÑO y se ha de tener por notificada por conducta concluyente la señora GILMA CARREÑO DE TRISTANCHO atendiendo al escrito acercado el 24 de enero del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)-** ACEPTESE el desistimiento que de las pretensiones de la demanda ha presentado la parte demandante en cuanto a la demandada MARCIA CENT TRISTANCHO CARREÑO.
- 2)-** CONTINÚESE el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por JUAN DE JESUS HERNANDEZ por intermedio de vocero judicial únicamente contra GILMA CARREÑO DE TRISTANCHO.
- 3)-** TÉNGASE por notificada por conducta concluyente a la señora GILMA CARREÑO DE TRISTANCHO identificada con la CC # 37.816.247 del mandamiento de pago aquí dictado a partir del 24 de enero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA.
JUEZ.

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO
QUE SE FIJA HOY: FEBRERO 14 DE 2022



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA